



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 349 /10**

Sucre, 30 de Julio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N° CDE1-99 ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota Despacho N° 0442 de 15 de julio de 2010, suscrito por la Lic. Verónica Berrios Vergara, **H. Alcalde Municipal a.i de Sucre**, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo N° 059/2010 "Construcción Salón Multifuncional Los Sauces" D-2**, a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del D-2 Téc. Norberto López Argote en su condición de Unidad Solicitante, mediante Nota S.A. D-2 CITE N° 431/10 de fecha 07 de mayo, adjuntando descripción de proyecto, acta de inspección e identificación del lugar del terreno, estudio de suelos, certificación presupuestaria, especificaciones técnicas, planos y otros documento; solicita al Director de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo del GMS Lic. Alberto Berrios Méndez, el INICIO del Proceso de Contratación para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIFUNCIONAL LOS SAUCES" D-2 con un precio estimativo de Bs. 145.660,41.

Que, el Director de Contrataciones del GMS, Abog. Gualberto Berrios M., conforme al Art. 34-b) y 58 Inc. a) y b) del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, mediante Resolución RPA- ANPE N° 007/2010 de fecha 11 de mayo de 2010, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA EL INICIO del proceso de contratación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIFUNCIONAL LOS SAUCES" D-2 en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con Requerimiento de Propuestas Técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 11 de mayo de 2010 en el SICOES con Código Interno 080/10, **CUCE: 10-1101-00-193415-1-1**, (Primera convocatoria) con Precio Referencial de Bs. 145.660,41, procediendo posteriormente conforme dispone el Art. 34-l) de las NB-SABS a nombrar a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE N° 39/10 del 13 de mayo del mismo año.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de la apertura, evaluación y calificación de las propuestas conforme a las especificaciones técnicas, en fecha 17 de mayo de 2010 presentó al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** donde se evidencia que fueron **19 los proponentes** interesados que presentaron sus propuestas, tal como se evidencia por el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fecha 17 de mayo de 2010.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en base al Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación, de acuerdo al Art. 34 Inc. f) del D.S. 0181 de las NB-SABS, mediante Nota RPA ANPE N° 011a/10 de fecha 17 de junio de 2010 de Aprobación y Adjudicación, resolvió **ADJUDICAR** la ejecución del Proyecto "Construcción Salón Multifuncional Los Sauces" D-2 a la propuesta del Sr. ANGEL MEJIA FLORES por el monto de Bs. 120.533,08 y por el plazo de ejecución de Sesenta y Cinco (65) Días Calendario, solicitando posteriormente al Director Jurídico la elaboración de contrato correspondiente.

Que, la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SALON MULTIFUNCIONAL LOS SAUCES" D-2, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto del Primer Reformulado de la gestión 2010 registrado en SIGMA, con **Preventivo 06595** de 07 de julio 2010 con Código SISIM A011108900000, Categoría



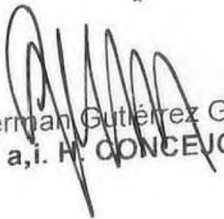
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 3 de 3
RM N°349/10

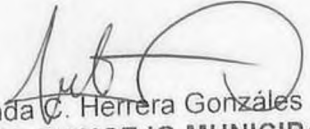
Veinte Mil Quinientos Treinta y Tres con 08/100 BOLIVIANOS) y con un plazo de ejecución de SESENTA Y CINCO (65) DIAS CALENDARIO.

- Art. 2º** La calidad de la ejecución y supervisión de la obra, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y Sub Alcaldía D-2, en estricto cumplimiento a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas del DBC.
- Art. 3º** La Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad, deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.
- Art. 4º** **INSTRUIR** a la MAE para que a través de la Dirección Jurídica y demás instancias del Ejecutivo, de manera **previa a realizar la inversión e inicio de obras**, verifique el área donde será emplazado el proyecto el cual deberá estar debidamente consolidado **como área de dominio público** en favor del Gobierno Municipal de Sucre con el correspondiente registro en Derechos Reales.
- Art. 5º** **INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados en el Proyecto, a los dirigentes de la Junta Vecinal del Barrio "Los Sauces" para fines de control y seguimiento.
- Art. 6º** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art. 7º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. German Gutiérrez Gantán
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda C. Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL